



Conservatorio del Tolima
1906

CONSERVATORIO DEL TOLIMA RESOLUCION Nº 540/ 25 DE NOV 1998

Por la cual se crea un Comité Técnico

LA RECTORA DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el responsabilidad de la rectora, como representante legal del conservatorio, velar por el establecimiento en todas sus dependencias.

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la ley Nº 152 de 1994, respecto al seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que se adelantan; así, como la ley Nº 87 de 1993 que establece el control interno para cada una de sus dependencias.

Que se hace necesario conformar el comité Técnico del Conservatorio del Tolima, en calidad de órgano Asesor, que propenda por el desarrollo armónico y contribuya al fortalecimiento y acción de los diferentes programas que se adelantan,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: crease el *COMITÉ TECNICO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA* como órgano Asesor de cada una de las dependencias que conforman la institución.

ARTICULO SEGUNDO: *MISION* proponer por el desarrollo armónico de la institución, en aras de contribuir a fortalecer los niveles de eficiencia y eficacia, con base en las experiencias comparativas y en la unidad de criterio que de allí se desprendan.

ARTICULO TERCERO: *INTEGRANTES*

- El Rector
- El Secretario General o quien cumpla sus funciones
- El Jefe de Planeacion
- El Director Administrativo
- El Decano Nivel Superior
- El Director Bachillerato Musical
- El Director Escuela de Música
- El Tesorero Pagador

PARAGRAFO: podrán asistir a las reuniones del Comité, servidores públicos o particulares, por solicitud propia o cuando sean invitados por uno de sus integrantes previa comunicación.

ARTICULO CUARTO: Nombrase como coordinador General del Comité, al Secretario General del Conservatorio o quien haga sus veces.

ARTICULO QUINTO: Nómbrase como Secretario del Comité al Jefe de Planeacion del Conservatorio.

ARTICULO SEXTO: *FUNCIONES DEL COMITÉ*

- 1- Crear un ámbito de reflexión e intercambio de experiencias, que permitan conocer las amenazas, debilidades, fortaleza y oportunidades de las organizaciones en su proceso de estructuración, implantación, evaluación y perfeccionamiento.
- 2- Aportar elementos de análisis que permitan la unificación de criterios, modelos y técnicas para el mejoramiento de las condiciones y metodologías de trabajo en cada una de nuestras dependencias.
- 3- Fomentar el apoyo a la alta dirección hacia la obtención de niveles de eficiencia, eficacia y armonía, con la elaboración e implementación de los diferentes manuales de funciones y procedimiento de la entidad.
- 4- Elaborar el diagnostico y evaluación de necesidades de capacitación de las diferentes áreas del conservatorio.
- 5- Estudiar y aprobar los planes, programas y proyectos a ejecutar en la respectiva vigencia.
- 6- Las demás que sean necesarias.

PARAGRAFO: El comité Técnico del conservatorio del Tolima, podrá constituir cuantos grupos de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de la misión y de sus objetivos; y todas actividades o informes desarrollados por ellos, deberán ser validos y sustentados ante el comité.

ARTICULO SEPTIMO: El comité Técnico se reunirá por lo menos (1) vez al mes, a la fecha y hora indicadas por el coordinador General y el secretario.

PARAGRAFO 1: El comité convocara a reuniones extraordinarias, cuando las circunstancias lo ameriten, siempre y cuando justifiquen el motivo de la misma.

PARAGRAFO 2: Cualquier miembro del comité podrá solicitar al coordinador General se convoque a reunión extraordinaria, argumentando los motivos de la misma.

ARTICULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ibagué, 25 de nov 1998

LA RECTORA,

AMINA MELENDRO DE PULECIO

Vº. Bº ASESOR JURIDICO,

GONZALO PARRA GONZALEZ